

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 958

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"ALIMENTOS CHONTALAC CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 16 de Diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 749-IC-CI y 1322-DJ-08 de 10 y 18 de Diciembre de 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y del nombramiento extendido mediante Resolución No. IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

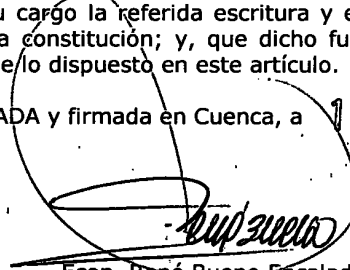
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"ALIMENTOS CHONTALAC CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 DIC 2008


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, - 19 de diciembre de 2008.

El Notario.




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 804.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Diciembre del 2008.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON CUENCA



2008/12/19